

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-260
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOGAR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ENTRANTE, SECCIONAL GIRARDOT, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2025.

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO

- Que, el día **29 de julio de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-190 de 2025** cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE HOGAR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ENTRANTE, SECCIONAL GIRARDOT, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2025.**”.
- Que, el día **30 de julio de 2025**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo Cronograma.
- Que, el día **1 de agosto de 2025**, NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización.
- Que, conforme a lo establecido en título CAUSALES DE DESIERTO, dentro de la solicitud de cotización contratación directa F-CD-260 se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 “(...) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (...)”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-260 de 2025**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE HOGAR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ENTRANTE, SECCIONAL GIRARDOT, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2025.**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), el día uno (1) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Heidy Yohana Valbuena Díaz Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
--	--------------------------------

32.1-41